PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., martes 6 de octubre de 2026.	Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5388.- Expediente 00424/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar dice la propiedad por Prescripción Positiva (Usucapión)	**3**
EDICTO 5483.- Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	**3**
EDICTO 5484.- Expediente 00971/2026 relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	**3**
EDICTO 5497.- Expediente Número 00781/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 5498.- Expediente Número 00271/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial para Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble.	**4**
EDICTO 5499.- Expediente Número 00040/2026, relativo la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión.	**4**
EDICTO 5500.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**4**
EDICTO 5501.- Expediente 30/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**5**
EDICTO 5502.- Expediente 00044/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	**5**
EDICTO 5670.- Expediente Número 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5671.- Expediente Número 00463/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5672.- Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5673.- Expediente Número 215/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5674.- Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato.	**8**
EDICTO 5675.- Expediente Número 00763/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 5798.- Expediente Número 00636/2021, relativo al Juicio Hipotecario	**9**
EDICTO 5799.- Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 5800.- Expediente Número 571/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5801.- Expediente Número 0341/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5802.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 5803.- Expediente Número 00797/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**11**
EDICTO 5804.- Expediente Número 00080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5805.- Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5806.- Expediente Número 00864/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5807.- Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5808.- Expediente Número 00684/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 5809.- Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 5810.- Expediente Número 00773/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 5811.- Expediente Número 00555/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**13**
EDICTO 5812.- Expediente Número 00199/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	**14**
EDICTO 5813.- Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5814.- Expediente Número 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	**15**
EDICTO 5815.- Expediente Número 00358/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 5816.- Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 5817.- Expediente Número 00800/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 5818.- Expediente Número 00850/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 5819.- Expediente Número 00852/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 5820.- Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 5821.- Expediente Número 01101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**17**
EDICTO 5822.- Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**17**
EDICTO 5823.- Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**17**
EDICTO 5824.- Expediente Número 00481/2026; relativo a la Sucesión Testamentaria.	**17**
EDICTO 5825.- Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 5826.- Expediente Número 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 5827.- Expediente Número 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 5828.- Expediente Número 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 5829.- Expediente Número 00705/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**18**
EDICTO 5830.- Expediente Número 00245/2025, relativo al Juicio Sumario Civil.	**19**
EDICTO 5831.- Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 5832.- Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**20**
EDICTO 5833.- Expediente Número 00510/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	**20**
EDICTO 5834.- Expediente Número 0089/2017, relativo a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura.	**22**
EDICTO 5835.- Expediente Número 00063/2026, relativo al Divorcio Incausado.	**22**
EDICTO 5836.- Expediente Número 00982/2024, relativo al Nulidad de Documentos.	**22**
EDICTO 5837.- Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca.	**23**
EDICTO 5838.- Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio sumario Civil Sobre Cancelación Alimentos Definitivos.	**23**
EDICTO 5839.- Expediente Número 01401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 5840.- Expediente Número 304/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	**24**
EDICTO 5841.- Expediente Número 00192/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**24**
EDICTO 5842.- Expediente Número 00032/2026, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**24**
EDICTO 5843.- Expediente 00034/2026, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión.	**25**
EDICTO 5844.- Expediente Número 00137/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	**25**

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 2026.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (12) doce de junio del año en curso, recaído dentro del Expediente Número 00424/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar dice la propiedad por Prescripción Positiva (Usucapión) de un inmueble, promovido por SABINO CARDENAS SAGASTEGUI, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para que los colindantes de:

El predio ubicado en colonias Ampliación Linda Vista, Ampliación Linda Vista II y Riberas del Río, colindando con las calles Las Torres, Gorrioncillo y margen del río en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 48,126.762 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 113.31 (ciento trece punto treinta y un) metros lineales con calle Gorrioncillo, AL NOROESTE en línea quebrada en 361.68 (trescientos sesenta y uno punto sesenta y ocho) metros lineales, en 38.31 (treinta y ocho punto treinta y un) metros lineales y en 148.87 (ciento cuarenta y ocho punto ochenta y siete) metros lineales con margen del Río San Marcos, AL SUROESTE en línea quebrada en 241.53 (doscientos cuarenta y uno punto cincuenta y tres) metros lineales, 173.68 (ciento setenta y tres punto sesenta y ocho) metros lineales y 136.15 (ciento treinta y seis punto quince) metros lineales con propiedad privada y áreas públicas de la colonia Ampliación Linda Vista II, AL SURESTE en 139.24 (ciento treinta y nueve punto veinticuatro) metros lineales con calle Las Torres.- Ello a fin de que, comparezcan a someterse al interrogatorio que en su momento el oferente deberá exhibir.

Y para su debida publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto.- DOY FE.

Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

5388.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ERNESTO EDUARDO SOTO MORENO.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por resolución de fecha 13 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de ERNESTO EDUARDO SOTO MORENO, promovido por MA. DEL PILAR MORENO GLORIA; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a Usted, por medio del presente, que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.- Para este fin se expide al presente edicto en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los 4 días de septiembre del 2026.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 22 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ALFREDO GAMEZ PIÑON ES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 18 de agosto de 2026, se radicó el Expediente Número 00971/2026 relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de ALFREDO GAMEZ PIÑONES, promovidas por AMANDA JACKELINNE GAMEZ ALANIS, ordenando el Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto se apersone el C. ALFREDO GAMEZ PIÑONES, en el expediente de referencia, número 00971/2026, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos del artículo 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC.HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 22 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00781/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión, promovidas por la C. JUANA AZUA HERNANDEZ, por lo que se procede a transcribir sus prestaciones que a la letra dicen:

Por medio del presente ocurso en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, vengo a promover información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión como medio de adquirir el Dominio del Bien Inmueble que se identifica como fracciones de los lotes número 879 y 880 de la manzana 116 ubicado en calle Alfredo Gochicoa, número 906 de la colonia Del Pueblo de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89190 con superficie aproximada de 250.80 m2 doscientos cincuenta metros, ochenta centímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias mas adelante las precisare para su

identificación, como consecuencia de ello solicito mediante Resolución Judicial se declare que he adquirido el dominio del bien inmueble en cuestión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado y publíquense los avisos correspondientes en la Dirección de Catastro, Delegación de ITAVU y la Oficina Fiscal del Estado, todos con domicilio conocido y residencia en Altamira, Tamaulipas; cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de febrero de 2026.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

5497.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00271/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial para Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble promovido por RUBÉN LEAL GARCÍA, a fin de acreditar la Posesión de un Bien Inmueble con una superficie de 1,085.00 m², mismo que se encuentra ubicado en calle Vicente Suárez y 18 de Julio, número 30 de la colonia La Encantada de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con calle Vicente Suárez, AL SUR: en 18.54 y 16.12 metros lineales con propiedad de Yolanda Huerta Martínez y propiedad de Laura Romero Zenón, AL ESTE: en 20.07 y 10.93 metros lineales con Carlos Alberto De la Garza Herández y propiedad privada, AL OESTE: en 31.00 metros lineales con calle 18 de Julio.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2, fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

5498.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2026, relativo la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión, promovido por la C. ELVIRA GUADALUPE GAMEZ CAMACHO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Jazmín Sin Numero Esquina con calle Cinco de Enero de la colonia Paso Ancho de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 804.98 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AI NORTE: en 25.600 metros con propiedad de Rosalio Márquez; AI SUR: en 25.300 metros con calle 5 de Enero; AI ESTE: en 31.200 metros con solar baldío; y AI OESTE: en 32.000 metros con calle Jazmín; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5499.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EDMUNDO DAMIÁN MONTALVO GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico compuesto por una superficie de 5-17-83-48 hectáreas el cual está ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 66.72 y 105.59 ml con camino al Ejido La Azufroza, AL SUR.- En 50.19 ml con el Rio Blanco, AL ESTE.- con 495.39 ml Edmundo Damián Montalvo Gómez, AL OESTE. 285.81, 2.00 y 238.02 ml con Edmundo Damián Montalvo Gómez. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria en Funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5500.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 30/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ROSSANA NUÑEZ LARA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con Sociedad Pesquera Rancho Nuevo del señor Juan González; AL SUR, en 20.00 y 15.00 metros con propiedad del señor Juan Manuel González; AL ESTE, en 40.00 y 30.00 metros con terreno propiedad del señor Juan Manuel González, y; AL OESTE, en 60.00 metros con Esterillo de la Barra de la Coma.- Dando una superficie de 1,636.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes junio de mil veintiséis. DOY FE.

ATENTAMENTE

Oficial Judicial “B”, Habilitada como Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. ADRIANA BRAVO MATEOS.- Rúbrica.

5501.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00044/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NANCY CRUZ AVALOS, para que se le declare propietaria de un predio urbano compuesto por una superficie de 164.74 metros cuadrados, en el cual está ubicado en la calle Xicoténcatl sin número entre Independencia y Libertad de la Zona Centro del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.50 metros lineales con calle Xicoténcatl; AL SUR en 8.75 metros lineales con propiedad de Juana Hernández; AL ESTE con 19.40 metros lineales con propiedad de J. Refugio Ruiz Zapien; AL OESTE en 18.80 metros lineales con Leticia Sánchez González.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Habilitada como Secretaria Proyectista, Actuando por Ministerio de Ley en carácter de Secretaria de Acuerdos de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

5502.- Septiembre 22, Octubre 6 y 20.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, continuado por la Licenciada Jessica De León Martínez, apoderada general de FUZI ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, persona moral como nuevo acreedor del Contrato de Cesión Onerosa de Diversos Créditos, Derechos de Cobro y Derechos Litigiosos, y seguido actualmente por DELIA KASANDRA MURILLO ACOSTA, en su carácter de cesionaria de los Derechos de Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos derivados de los mismos, otorgado por “FUZI ACTIVOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es representada por la Sociedad Denominada “ZENDERE HOLDING I”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUZ VERONICA GUTIERREZ MAYER Y HÉCTOR HUGORAMÍREZ VALDEZ, consistente con ésta fecha la C. SECRETARIA DE ACUERDOS da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.

En Altamira, Tamaulipas, a (01) uno de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado mediante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintiocho de agosto del año en curso, por la Licenciada Celina Marín Huerta, quien actúa dentro del Expediente 00474/2021, visto que fue su contenido visto su contenido, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, el ubicado en: calle

Convento de San Francisco Numero 219, Manzana 1, Condominio 3, Vivienda 55, DEL Fraccionamiento "Campanario Residencial" de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607.- Consta de un área total construida de 107.11 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE; en 13.00 metros, con vivienda número 56 del mismo condominio; AL SUR: en 6.50 metros, con vivienda número 42 del mismo condominio; AL OESTE: en 13.00 metros, con vivienda número 54 del mismo condominio. correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos del 1.48673%; con rebaja del 20% veinte por ciento, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento), del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial del Estado, y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, siendo el valor pericial que se le asignó de $890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la cantidad de $712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de $474,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, deberán realizarse en días naturales, y en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial del Estado, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, por lo que gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, las cuales deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo.- De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del edicto de remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 98, 701 Fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

El presente edicto de remate es dado a los once días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5670.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha siete de agosto del año dos mil veintiséis, en los autos del Expediente 00463/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, por conducto de sus apoderados Licenciados Liliana Delgado Herbert y Mario Alberto Vega Bolaños, en contra del C. EDGAR CASTILLO CLEMENTE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca No. 29956 de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificada como terreno urbano ubicado en calle Necaxa número 1000-B Sur, Fracción 1 del Lote 2, Manzana J-7, Sector IV, Sección III, Región IV, Colonia Obrera, superficie 150.19 metros cuadrados. medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con fracción 2 del mismo lote; AL ESTE: en 7.52 metros con calle Necaxa; AL SUR: en 20.00 metros con fracción restante del lote 2; AL OESTE en 7.50 metros con lote 3.- Referencia Catastral 19-01-01-251-007.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $1'452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 03 de septiembre de 2026.- Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GOMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

5671.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323), y continuado por el C. FIDENCIO RAMOS REYES, en su carácter de Administrador Único de la sociedad denominada CARAM GRUPO INMOBILIARIO Y DESARROLLOS DE PROYECTOS DEL NORTE DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. en contra de LEANDRO LOPEZ CHAVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación identificada como lote número 24 (veinticuatro), manzana número 14 (catorce), marcada con el número 928 (novecientos veintiocho) de la calle José Gorostiza, del Fraccionamiento "Los Toboganes" en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados) y de construcción 38.00 m² (treinta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (15.00) quince metros, con lote 23 (veintitrés); AL SUR: (15.00) quince metros, con lote 25 (veinticinco); AL ORIENTE: (6.00) seis metros, con calle José Gorostiza; AL PONIENTE: (6.00) seis metros con lote 51 (cincuenta y uno), y valuado por los peritos en la cantidad de $410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de $273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de $54,666.66 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas); señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5672.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 215/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por NOHEMI ESTRELLA BUENO, en su carácter de cesionaria, en contra de JESÚS ARAIZA JACOBO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan número 2, del Fraccionamiento del Puente de esta ciudad, edificada sobre el Lote 27 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con calle San Juan, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 26, AL NOROESTE, en 11.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 302, Legajo 3-007, de fecha 15 de enero de 2002 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 175183."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación donde se ventila el Juicio, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $512,666.66 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos.- LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5673.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00007/2024, Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato, promovido por el ARMANDO JUAREZ REYNA, en contra de los C.C. ENRIQUE JUAREZ REYNA Y CLEOTILDE DEYANIRA JUAREZ REYNA, el Titular de este Juzgado Doctor Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Rio Negro número 234 del Fraccionamiento Hacienda Del Sol, en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 211477 de esta ciudad.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS VEINTISEIS (2026), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $1'141,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.

5674.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00763/2018, promovido en sus inicios por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y dando continuidad el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en calidad de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO VERGARA CARRANZA Y OLGA ELIZABETH VELEZ LOPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado identificado como:

Casa Tipo B5, Lote 51, Manzana 14, con el Número 454, calle Catorce del Condominio La Cima, del Conjunto Habitacional La Cima, Ubicado En Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $1'799,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que resulta ser $1'199,333.33 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente oficio solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC.SANJUANA LOPEZ VARGAS.

5675.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00636/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los CC. Licenciados Liliana Delgado Herbert y Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y continuado por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de CINDY GUADALUPE RUIZ HERNANDEZ, y continuado por la Lic. Nubia Ramírez Reyes, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Identificado como Finca No. 19176 de Tampico, Tamaulipas, identificada como Condominio Horizontal; Casa 12, Manzana 8, Localizada en calle Privada La Fuente, Número 203, Conjunto Habitacional Residencial "Los Portales III"; superficie privativa de terreno de 75.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con casa quince; AL SUR en 5.50 metros con Privada La Fuente; AL ESTE: en 13.80 metros con casa once; AL OESTE: en 13.80 metros con casa trece. Copropiedad pro indivisa 0.57%; copropiedad e indiviso: 33.15 metros cuadrados.- Clave Catastral: 36-01-25-818-025., con un valor de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO ESTE EL VALOR SUPERIOR Y POR LO TANTO el que debe prevalecer, el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca siendo la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocándose postores y acreedores, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de septiembre del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

5798.- Octubre 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00348/2023 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JULIO SANCHEZ PONCE DIAZ, en contra de CARLOS MORALES PUMAREJO, SOFIA DEL ROCIO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro de este Juicio, ubicado en:

Calle Laguna de Champayan, número 196, lote 76 de la manzana 01, Fraccionamiento Residencial Lagunas de Miralta en Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 21.00 metros, con Privada Laguna Madre; AL SUR.- en 21.00 metros, con Calzada Laguna de Champayan Norte; AL ESTE.- en 30.00 metros, con Dren Pluvial; AL OESTE.- en 30.00 metros, con lote 75.- Con un una superficie de 630.00 metros cuadrados y un Valor Pericial: $6'350,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de $ 4'233,333.32 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 58596 en el municipio de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; Es dado el presente edicto el día dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas .- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

5799.- Octubre 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 571/2021, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, identificado como: terreno.- Fracción del lote número unodos, de la manzana LIII, Sector Primero, Sección Colonia Jardín Veinte de Noviembre, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con fracción del lote número oncedoce; AL SUR en 10.00 metros con calle Cuarta; AL ORIENTE en 23.50 metros con fracción del mismo lote número uno-dos y AL PONIENTE en 23.50 metros con resto del lote número uno-dos.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 22008 del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción segunda, de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce.- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de $2'566,666.66 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, mismo que se verificará en este Juzgado, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas .- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

5800.- Octubre 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0341/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM", S. DE R.L. DE C.V., a su vez Apoderada de CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/00400, en contra de ANTONIO CRUZ MORALES, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes escrito de cuenta presentado mediante el Tribunal Electrónico en fecha ocho del mes y año que transcurre.- Téngase presentado a la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien actúa dentro del Expediente 00341/2017, visto su contenido.- Como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin Sujeción a Tipo, bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- En tal virtud, se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado como garantía dentro de este Juicio, identificado como Terreno Urbano, ubicado en calle Boulevard Río Pánuco número 11, lote 11, manzana 23, Fraccionamiento Santa Ana, con superficie de 120.00 metros cuadrados, y superficie construida de 46.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 12, AL SUR en 20.00 metros con lote 10, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE en 6.00 metros con Boulevard Río Pánuco, con Referencia Catastral 04-01-05-400-011.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con los siguientes datos: Finca Número 90765 del municipio de Altamira, Tamaulipas; por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por tanto las dos terceras partes de dicho

monto corresponde a la cantidad de $533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del financiamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Asimismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas y en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación. En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo.- De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del edicto de remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Juez.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- --- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los diez días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5801.- Octubre 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Torres Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARTHA NADER SCHEKAIBAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 6 de la manzana 9-A, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 mts con el lote número 7, AL SUR en 30.00 mts con el lote número 5, AL ORIENTE en 20.00 mts con el lote número 21, AL PONIENTE en 20.00 mts con la calle Pedro J. Méndez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Legajo 1558, Inscripción Número 77853, de fecha 13 de abril de 1993, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en tercera almoneda sin sujeción a tipo, por la suma de $3’200,000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de $6’000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil veintiséis.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BAEZ LOPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5802.- Octubre 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00797/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria promovidos por los C.C. MA. DEL ROSARIO BADILLO CARREON, a bienes de DOROTEO BADILLO BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09/09/2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5803.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de agosto de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL ALVAREZ DEL ANGEL, denunciado por EDELMIRA DEL ANGEL ALEXANDER, bajo el Número 00080/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5804.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA TREVIÑO FLORES, denunciado por DORA LYDIA GUZMAN TREVIÑO, MANUEL DE GUADALUPE GUZMAN TREVIÑO, VICTOR ELI GUZMAN TREVIÑO, bajo el Número 00856/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5805.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO RODRIGUEZ MENDEZ, denunciado por SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el Número 00864/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5806.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MARTINEZ LARA, denunciado por YAZMIN MONSERRAT CERVANTES MARTINEZ, asignándosele el Número 00650/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5807.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALMA PEREZ HERNANDEZ, denunciado por CARLOS OMAR MURILLO PEREZ Y JUANA MARGARITA MURILLO PEREZ, asignándosele el Número 00684/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5808.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GARRIDO, quien falleció el (07) siete del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por C. ALFREDO MELLADO POLITO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

De igual manera, se ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO SEGURA MELLADO quien falleció el (14) catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Alto, Veracruz siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por C. ALFREDO MELLADO POLITO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5809.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA GALLOWAY PEREZ, quien falleció el día tres de junio del año dos mil dieciséis, denunciado por ALMA ELENA ECHEVERRIA GALLOWAY, ITZEL FERNANDEZ ECHEVERRIA Y YATZIL FERNANDEZ ECHEVERRIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5810.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00555/2026, denunciado por la C. JESUS CASTILLO HERNANDEZ Y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de J. JESUS CASTILLO FLORES, quien falleció el día (04) cuatro de febrero de (2026) dos mil veintiséis en Ciudad Madero, Tamaulipas, e Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNANDEZ

FUENTES, quien falleció el día (04) cuatro de abril de (2015) dos mil quince en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JESUS CASTILLO HERNANDEZ Y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00555/2026, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 08 de agosto de 2026.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5811.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis (06) de marzo del año en curso la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00199/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes de JOSÉ RENDÓN GUTIÉRREZ e Intestamentario a bienes de TERESA DE JESUS RENDON ROSTRO Y/O TERESA DE JESUS RENDON CASTRO Y/O TERESA GARCIA Y/O TERESA DE JESÚS GARCÍA, ASÍ COMO DE MA. MAGDALENA ROSTRO ARELLANO Y/O MARÍA MAGDALENA ROSTRO ARELLANO, promovido por los C.C. JOSÉ JUAN RENDON ROSTRO, PATRICIA CLEOTILDE RENDON ROSTRO, GUADALUPE MAGDALENA RENDON ROSTRO, JESUS ALBERTO GARCIA RENDON, CLAUDIA MELISSA GARCIA RENDON.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5812.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del PENDULUM, S DE R.L. DE C.V., quien es a su vez Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la Institución Denominada ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con relación al Fideicomiso Número F/262323, en contra del Ciudadano NORBERTO GARCES VICENCIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle José Gorostiza número 935, colonia Los Toboganes, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 55, manzana 13, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 38.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 56, AL SUR: 15.00 metros con lote 54, AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 20, AL PONIENTE: 6.00 metros con calle José Gorostiza; y con un valor de $273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5813.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ARREAZOLA QUEZADA Y GUILLERMO NUCHE ROMERO, promovido por HUMBERTO NUCHE ARREAZOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5814.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00358/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JERONIMA HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día doce del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5815.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ MARANTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NOHEMI VILLALOBOS GONZALEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5816.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00800/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus RAMIRO CISNEROS GONGORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a

la C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ VILLARREAL, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día seis del mes de octubre del año actual.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5817.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00850/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MA. CRISTINA GARZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos (10:30 am) del día veinte (20) del mes de octubre del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5818.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00852/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del finado FRANCISCO EMILIANO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas (12:00pm) del día veinte (20) del mes de octubre del año actual.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5819.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MENDOZA VIUDA DE ORTEGON, denunciado por DANIEL ORTEGON RODRIGUEZ, ROSALINDA ORTEGON RODRIGUEZ, ELVIA ORTEGON RODRIGUEZ, IRMA ORTEGON RODRIGUEZ Y JOSE LUIS ORTEGON RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre del 2026.. La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5820.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 21 de septiembre de 2026, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WILFREDO JASSO MORALES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA VELA SOTO, denunciado por NORA ELIZABETH JASSO VELA, WILFREDO JASSO VELA, GLORIA CRISTINA JASSO VELA Y CARLOS ORLANDO JASSO VELA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Atentamente.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5821.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de septiembre del 2026, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELDA ORALIA GARZA DE LA GARZA, denunciado por los C.C. GUADALUPE CABALLERO TREVIÑO, BLANCA NELLY CABALLERO GARZA, DIANA CABALLERO GARZA, JOSÉ GUADALUPE CABALLERO GARZA, DOMINGA ARABELA CABALLERO GARZA, ROSALVA VERÓNICA CABALLEROGARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5822.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GABRIEL VAZQUEZ FRANCO, denunciado por las C.C. KYTI ELIZABETH VASQUEZ GONZALEZ, MIRIAM VASQUEZ GONZALEZ Y NANCY VAZQUEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5823.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2026; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ PEÑA SANCHEZ, denunciada por MARIA ALICIA RAMIREZ PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

5824.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIA BALDERAS ZUÑIGA, promovido por MA. OLGA BALDERAS Y MA. LETICIA RANGEL BALDERAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

5825.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANCHEZ NEGRETE promovido por JOSE DE JESUS LÓPEZ SANCHEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5826.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto, ordenó la radicación del 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA GARCÍA ALVARADO, promovido por ERASMO CASTILLO GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5827.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GAMBOA LOPEZ, quien falleció el seis de noviembre del año dos mil veinticinco, teniendo su último domicilio ubicado en calle 21 de Marzo número 715, de la Zona Centro, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los LILIA ELVIA GUERRERO GAMBOA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 18 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

5828.- Octubre 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE
AGAPITA MORENO TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente 00705/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIA MEDINA ALVIZO, en su carácter de Parte Actora en contra de la C. AGAPITA MORENO TOVAR, misma que obra en autos que ha fallecido, por lo que, por auto de fecha (03) tres de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por edictos a quien en su caso posea la personalidad o el carácter de heredero de la finada AGAPITA NORENO TOVAR, de quién reclamaba las siguientes prestaciones:

a).- Demando de la C. AGAPITA MORENO TOVAR, para que este H. Juzgado se sirva dictar declaratoria Judicial mediante sentencia definitiva, que se ha consumado a mi favor la Usucapión o Percepción Positiva respecto de un bien inmueble identificado como lote número 9, de la manzana 33, de la colonia Unidad Modelo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 70.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-08-130-020, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 120911, Legajo 2419 de fecha 4 de septiembre de 1996 del municipio de Victoria.

b).- Como consecuencia de lo anterior y previo a los tramites de ley, dictar sentencia en la que se ordene al C. registrador Publico del Instituto Registral y Catastral de la Propiedad en el Estado, inscriba mi nombre como nueva propietaria del bien inmueble identificado como lote número 9, de la manzana 33, de la colonia Unidad Modelo del municipio de Victoria, compuesto por una superficie de 70.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-08-130-020, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 120911, Legajo 2419 de fecha 4 de septiembre de 1996 del municipio de Victoria.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento para el caso que el demandado se oponga al mismo.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y Cobertura Nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de sesenta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5829.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BCC SOLUTIONS, S. A. DE C.V.
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00245/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RODRIGO FERNÁNDEZ BÁRCENA, en su carácter de Apoderado de SUMINISTROS Y SERVICIOSLUCKY, S. A. DE C.V., en contra de BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., a quien reclama: A).- Se declare el incumplimiento del arrendamiento por la demandada; B).- Se dé por vencido anticipadamente el arrendamiento, el demandado haga el pago total de la renta base, intereses moratorios, penas convencionales de las rentas fijas devengadas y no pagadas, devolución del equipo de impresión y del regulador de voltaje; C).- El pago de los gastos y costas del juicio.- Con este auto, emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Debido a la instrucción impuesta por el consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a la demandada BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente su contestación; fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la persona moral demandada BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se

mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diez días de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

5830.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE LUIS MOLINA HINOJOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00455/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA COSME AGUILAR ANGUIANO, promovido por SANDRA LUZ AGUILAR MOLINA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas. con correo electrónico carlos.barrera@pjetam.gob.mx

5831.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROCIO ARACELY PEREZ ESPINOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. CAROLINA MURILLO ACOSTA, en contra de la C. ROCIO ARACELY PEREZ ESPINOSA, y mediante auto de fecha 25 de agosto de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice a la actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- para lo anterior se expide el presente a los 04 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

5832.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y
MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de junio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00510/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPIATL VARIABLE, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, AMADO LINCE LOZANO, en contra de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la personas antes citadas, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

a) NOTIFICACIÓN JUDICIAL

1.- La notificación de la aportación del crédito que otorgó "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" a favor de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, al Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/234036, de fecha 23 de octubre de 2007, celebrado como Fideicomitente, Fideicomisario en Cuarto Lugar, la sociedad "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO"; como Fiduciario "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA"; como Fideicomisario en segundo lugar la sociedad "MBIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" y con la comparecencia de la sociedad "BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (Fideicomisarios en Primer y Tercer Lugar) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/234036.

2.- La Notificación de la Cesión de la titularidad del crédito precisado en el Hecho 1, que fue otorgado por "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" a los CC. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, así como de los créditos hipotecarios materia del Contrato de Cesión, y todos y cualesquier derechos derivados de dichos créditos, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a cobrar el principal, intereses, comisiones (incluyendo comisiones por administración) y cualesquier otros pagos relacionados con los mismos, así como todos y cualesquier accesorios de los mismos, como las garantías, en su caso las coberturas, seguros correspondientes y las Hipotecas, contenida en el Contrato de Cesión Sujeto a Condición Suspensiva de fecha 23 de octubre de 2007, celebrado entre HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en su carácter de CEDENTE, y "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de "Fiduciario" en el Fideicomiso Numero F/234036 como Fiduciario, dentro de los cuáles se encuentra debidamente identificado el crédito materia de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

3.- La Notificación que "ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", es el Actual Administrador de los Créditos otorgados por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza, celebrado el 27 de junio de dos mil catorce en el cual el fiduciario "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/234036 nombra como Administrador a "ADAMANTINE SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de que gestione parte de los activos que integran el patrimonio del Fideicomiso F/234036.

Dicha circunstancia se hace notar en el Antecedente II del Instrumento Número 27,438 de fecha 08 de agosto de 2014, suscrito por el Notario Público Número 171 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Juan José A. Barragán Abascal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, además de diversas Cláusulas Especiales; otorgado por "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de "Fiduciario" en el Fideicomiso Numero F/234036 en favor de "ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

b) INTERPELACIÓN JUDICIAL

1.- Se le notifique a los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUNOZ, que es voluntad de mi representada solicitarle el pago de lo adeudado, ello de conformidad a la Cláusula Décima Cuarta.

-Vencimiento Anticipado contenida en el Contrato Basal que se adjunta al presente escrito.

2. Por lo que, es procedente notificarle a los interpelados, la voluntad de mi representada ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" de solicitarle realice el pago del crédito adeudado por concepto de Capital Insoluto o Suerte Principal la cantidad de 123,452.30 UDIS (ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos punto treinta Unidades de Inversión), que a la fecha de corte del estado de cuenta equivale a la cantidad de $1'032,792.66 (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M. N.), de acuerdo con lo pactado en el contrato causal, hasta la total solución del adeudo.

3.- El domicilio de la interpelante, que servirá para realizar el pago del adeudo que tienen contraído los deudores ahora con mi representada, se ubica en Avenida Insurgentes Sur número 800, Piso 22, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal número 03100, en la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

4.- Para realizar cualquier amortización o pago al adeudo, deberá acudir directamente al domicilio del actual administrador y referir el actual número de crédito 68051, nombre del acreditado; o en su caso, puede realizar los depósitos correspondientes a que se obligó en el contrato causal en las siguientes Instituciones Bancarias con las respectivas cuentas y referencias:

BANCO	REFERENCIA	CONVENIO
BBVA BANCOMER	1197339	00000000006805107
SANTANDER	4344	000000680512
HSBC	6518	000000680512

Asimismo, podrá indicar, en un término de treinta días naturales, ante qué autoridad ha consignado algún pago a favor del crédito; o indique si ha iniciado algún proceso jurisdiccional que se relacione con el crédito, refiriendo juzgado y número de expediente.

5.- Finalmente, con fundamento en el artículo 2080 del Código Civil Federal y sus correlativos en las Entidades Federativas se le hace de conocimiento de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, que cuenta con un término de 30 días naturales para proceder a pagar el adeudo que mantiene, más lo generado al día en que realice la liquidación total del adeudo, mismo que deberá realizar en cualquiera de las formas legales viables, a través de las cuentas bancarias señaladas, y que se deriva del crédito señalado en el

Punto 1 del capítulo de hechos del presente escrito, señalándose como lugar de pago el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 800, Piso 22, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal número 03100, en la Ciudad de México.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de julio del año 2026.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GOMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

5833.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SARA EDNA CARRILES VARGAS.
EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO MIGUEL AUGUSTO SALEME LEIJA.
PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, dictado por el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0089/2017, relativo a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura, promovido por el Ciudadano JOSÉ INES BERMUDEZ TOBAR, en contra de los Ciudadanos MIGUEL AUGUSTO SALEME LEIJA, EDNA CARRILES VARGAS y el C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ordenándose en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5834.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veintiséis, dictado por la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00063/2026, relativo al Divorcio Incausado, denunciado por BRENDA YANET VALDEZ CARRILLO, en contra de VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2°, fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5835.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CLAUDIA YANIRA FLORES VENEGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00982/2024, relativo al Nulidad de Documentos, promovido por MARICELA VICTORIA GOMEZ, en contra de CLAUDIA YANIRA FLORES VENEGAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones

de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 07 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5836.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PAULA ALCARAZ MADRIGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca, promovido por los C.C. MARIA MARVELIA GUERRA LANDEROS, DEYANIRA GLORIA GUERRA LANDEROS Y LAURA ODILIA GUERRA LANDEROS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada PAULA ALCARAZ MADRIIGAL por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5837.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH CERECEDO VITE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio sumario Civil Sobre Cancelación Alimentos Definitivos, promovido por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, contra MARIA CELESTE GONZÁLEZ CERECEDO Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CERECEDO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone de los informes rendidos por las dependencias, no se localizó domicilio de la demandada, por lo que, toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de nueve de septiembre de dos mil veintiséis, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam.,11 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5838.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HUGO ERNESTO HERNANDEZ YADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVARDO HERNÁNDEZ TENORIO, denunciado por MAYRA MELISA HERNÁNDEZ, como se expone en el escrito inicial de denuncia y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5839.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. RICARDO DIAZ EZQUIVEL

EL Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha once de septiembre del año dos mil veintiséis, se ordenó dentro Expediente Número 304/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad de la Menor de Iniciales A. K. V.H, promovido por GUADALUPE ESTHER VILLANUEVA HERRERA, en contra de RICARDO DIAZ EZQUIVEL, mediante el cual ordena se notifique al demandado RICARDO DIAZ EZQUIVEL, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días, para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2026.- La Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5840.- Octubre 6, 7 y 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, el Dr. Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00192/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio de un Bien Inmueble promovidas por el C. CIRILO ESCOBEDO FAJARDO, con el objeto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble que actualmente tiene en posesión, y registrar dicho bien inmueble por resolución judicial ante el Registro Público de la Propiedad, como legítimo poseedor de dicho bien inmueble, ubicado en la calle Ferrocarril, número 1445, colonia Industrial, entre París y Versalles de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie: 544.00 m2, AL NORTE: 17.00 ML con calle Ferrocarril Pte., AL SUR: 17.00 ML con propiedad privada, AL ESTE: 32.00 ML con propiedad privada, AL OESTE: 32.00 ML con propiedad privada.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Se precisa que el presente edicto solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.

5841.- Octubre 6, 20 y Noviembre 3.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Lluvia Luceldy De La Fuente Alonso, Encargada de Despacho del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radiación del Expediente Civil Número 00032/2026 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión y Dominio de Un Bien Inmueble, promovidas por el C. MA. GUADALUPE DE LEON ALFARO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Roble, M:245, L:06, colonia o fraccionamiento barrio las Trojas, Tula, Tamaulipas, con una superficie de 750 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 30.00 metros con calle Roble; AL SUR en 30.00 metros con Bartolo Álvarez Rodríguez; AL ESTE en 25.00 metros con Bartolo Álvarez Rodríguez; AL OESTE en 25.00 metros con Pedro Reyna Sustaita.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2026.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBI VEGA RIOS.- Rúbrica.

5842.- Octubre 6, 20 y Noviembre 3.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La C. Licenciada Lluvia Luceldy De La Fuente Alonso, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00034/2026, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por el C. NICOLAS REQUENA VAZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en entre los callejones 9 y 10 del Barrio El Jicote, del Plano Oficial de esta ciudad; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con calle Roble; AL SUR en 15.00 metros, con Isidro Rodríguez; AL ESTE en 20.00 metros con Isidro Rodríguez; y, AL OESTE en 20.00 metros con Mary Rodríguez y/o Ma. de la Luz Rodríguez; predio que tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2026.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBI VEGA RIOS.- Rúbrica.

5843.- Octubre 6, 20 y Noviembre 3.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00137/2025, promovidas por MATILDE SALAZAR IBARRA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: una fracción con superficie actual física de 19.62 m2 (diecinueve metros con sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con fracción del mismo lote vendido a Javier Melgoza Pimentel actualmente vendida a la Señora Rosa María Cornejo Ortiz; AL SUR en 6.00 metros lineales con fracción del mismo lote vendido a Roberto Juárez actualmente vendida a la Señora Rosa María Cornejo Ortiz; AL ESTE en 3.27 metros lineales con fracción del mismo lote vendida a la Señora Rosa María Cornejo Ortiz; AL OESTE en 3.27 metros lineales con solar 192; dicho inmueble se encuentra dado de alta ante la Oficina de Catastro de esta ciudad, bajo la siguiente clave: 42-01-05-00-50-07; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tamps., a 22 de Septiembre del 2026.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

5844.- Octubre 6, 20 y Noviembre 3.- 1v3.